

C. ANUNCIOS PARTICULARES

B. I. GESTIÓN COLECTIVA, S.G.I.I.C., S. A.

Esta sociedad gestora informa que la sociedad domiciliada en Munich (Alemania), HVB Private Clients GmbH, a su vez participada al 100 por 100 por Bayerische Hypo-Und Vereinsbank AG (HVB), ha adquirido la totalidad del capital social de «Banco Inversión, Sociedad Anónima», accionista único de «B. I. Gestión Colectiva, S. G. I. I. C., Sociedad Anónima», lo que supone un cambio de control indirecto en esta última, cambio que, de conformidad con la normativa vigente, permite optar a los partícipes de los Fondos de Inversión Mobiliaria gestionados por «B. I. Gestión Colectiva, S. G. I. I. C., Sociedad Anónima», en el plazo de un mes, por el reembolso gratuito de sus participaciones, excluidas las implicaciones fiscales que sean de aplicación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35.2 del Real Decreto 1393/1990, por el que se aprueba el Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva.

Madrid, 10 de abril de 2000.—El Secretario del Consejo de Administración.—21.173.

BSCH GESTIÓN, S. A., S.G.I.I.C.

En relación con el fondo de inversión Santander Selección 2, F.I.M., se comunica que, a la vista del comienzo de un nuevo período garantizado el próximo mes de mayo, se va a proceder a la modificación de determinados aspectos del fondo, entre los que se encuentran la comisión de gestión, de depósito, de suscripción, así como la comisión de reembolso, que quedará fijada de la siguiente forma:

Comisión de reembolso:

Desde el 28 de abril de 2000 hasta el 30 de mayo de 2000: Exento.

Desde el 31 de mayo de 2000 hasta el 5 de junio de 2003: 5 por 100.

A partir del 6 de junio de 2003 y hasta el comienzo de un nuevo período garantizado: Exento.

Descuentos a favor del fondo:

A partir del 28 de abril de 2000 se eliminan.

Asimismo, se informa que si bien la política de inversión del fondo recogida en el folleto informativo establecía inicialmente que se fijarían sucesivos períodos garantizados de veinticuatro meses de duración, se ha considerado oportuno en esta ocasión, a la vista de la coyuntura actual de los mercados,

establecer un período garantizado de treinta y seis meses de duración. De este modo, la entidad gestora seleccionará en lo sucesivo al término de cada período garantizado, la duración y condiciones del siguiente en función de las perspectivas ofrecidas por el mercado en cada momento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35.2 del Real Decreto 1393/1990, estas modificaciones confieren a los partícipes un derecho de separación, quienes podrán optar, en el plazo de un mes desde la fecha de remisión de las comunicaciones o desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del presente anuncio, si ésta fuera posterior, por el reembolso de sus participaciones sin deducción de comisión ni gasto alguno, por el valor liquidativo que corresponda a la fecha de inscripción de la actualización del folleto informativo del fondo en los registros de la CNMV.

Madrid, 17 de abril de 2000.—El Vicesecretario del Consejo de Administración.—21.537.

DEUTSCHE BANK CREDIT, S. A.

«Deutsche Bank Credit, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Somera, 7-9, número de identificación fiscal A-79859096, comunica a sus clientes que el tipo de interés de referencia «Medio minorado en un punto de los tipos más practicados por las entidades de la Asociación Hipotecaria Española», para la revisión de los tipos de interés de operaciones activas de crédito hipotecario concertadas a tipo de interés variable, con la indicada referencia y cuyas fechas de revisión de tipo de interés aplicable estén comprendidas entre los días (inclusive dichos días):

1 de junio de 2000 y 31 de agosto de 2000, será del 4,25 por 100 nominal anual, a cuyo tipo habrá de añadirse el diferencial fijo pactado, de acuerdo con lo establecido en la estipulación segunda de las correspondientes escrituras de préstamo hipotecario a interés variable suscritas con esta entidad.

Dicho tipo de referencia ha sido calculado y facilitado por el Banco de España, de conformidad con la Resolución de la DGTPF, de 21 de febrero de 1994.

Madrid, 24 de abril de 2000.—El Director de Operaciones de «Deutsche Bank Credit, Sociedad Anónima», Javier Fernández Alcalde.—21.584.

FUNDACIÓN PFIZER

*Premios de investigación
«Envejecimiento y Calidad de Vida»*

El incremento de la esperanza de vida de la población en los países occidentales está dando paso a un notable aumento de la prevalencia de enfermedades degenerativas, en especial las que se refieren al sistema cardiovascular, el aparato locomotor y el sistema nervioso central, que, de este modo, se han convertido en un punto de interés prioritario de la investigación básica y clínica.

La Fundación Pfizer convoca los premios de investigación «Envejecimiento y Calidad de Vida», al que podrán concurrir todos aquellos trabajos de investigación biomédica en el área del envejecimiento.

Bases del premio

1. Podrán concurrir al premio todos los trabajos de investigación publicados durante el año 1999 en revistas científicas que aparezcan citadas en el Science Citation Index (SCI) y que no hayan concurrido a otros premios.

2. Los trabajos deberán haberse realizado en instituciones españolas públicas o privadas.

También se aceptarán trabajos realizados en instituciones españolas en colaboración con instituciones extranjeras. En este último caso únicamente serán aceptados los trabajos en los que la dirección postal para solicitud de separatas corresponda a la institución española.

3. Se establecen dos categorías para los trabajos presentados:

Investigación básica.

Investigación clínica o de salud pública.

4. La dotación de los premios será de 5.000.000 de pesetas para cada una de las categorías establecidas.

5. Los solicitantes deberán enviar cinco separatas a la Fundación Pfizer, avenida de Europa, 20 B, Parque Empresarial de la Moraleja, 28108 Alcobendas (Madrid), antes del día 30 de junio.

6. El Jurado estará formado por los miembros del Patronato de la Fundación Pfizer, y su resolución será inapelable.

7. La entrega de los premios se realizará en un acto público cuya celebración se anunciará oportunamente.

8. El premio se entregará a nombre del investigador español senior del artículo publicado.

Madrid, 17 de abril de 2000.—El Secretario del Patronato de la Fundación Pfizer.—21.021.